

CORRAL ROSALES



Julio 30, 2018

Doctora
Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito se realice la protocolización del Poder Especial otorgado por la compañía NR ELECTRIC CO., LTD, a favor de la compañía CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.

Atentamente,


Dr. Milton Eduardo Carrera
Mat. 5634 CAP

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



- 3 -

Address: 69 Suyuan Avenue, Jiangning,
211102 Nanjing, China
Tele: +86-25-8717 8888
Fax: +86-25-8717 8999
Website: www.nrec.com



POWER-OF-ATTORNEY

PODER

NR ELECTRIC CO., LTD., (the "Company"), an entity organized and existing under the laws of People's Republic of China, with main offices at Suyuan Ave 69, Jiangning District, Nanjing, China, hereby grants a special, ample, and sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of Corral & Rosales Cia. Ltda., an entity organized and existing under the laws of Ecuador, with main offices at Quito, Robles E4-136 y Av. Amazonas, Edificio Proinco-Calisto, Piso 12, on the Company's behalf and in its representation, may perform the following powers: (a) incorporate one or several companies in the Republic of Ecuador (the "Entities") and to that effect agree in the name, purpose, term, capital contributions, domicile, management and legal representation of the Entities, distribution of profits, and, in general, in any other contractual term; (b) subscribe to shares, contribute their value whether in cash or property; (c) sign and execute any type of document, public deed or application that in accordance with the Laws of the Republic of Ecuador may be necessary for the incorporation of an Entity, including any proceeding regarding the foreign investment and record thereof; (d) represent the Company in the stockholder meetings that the Entities may hold, with all the powers inherent to a shareholder; and (e) answer complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as member or shareholder in the Entities, as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorney in fact shall also have the power to certify the shareholding structure of the Company.

NR ELECTRIC CO., LTD., (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de República Popular China, con domicilio principal en Suyuan Ave 69, Jiangning District, Nanjing, China, por este instrumento otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cia. Ltda., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Ecuador, con domicilio principal en Quito, Robles E4-136 y Av. Amazonas, Edificio Proinco-Calisto, Piso 12, para que, en su nombre y representación, pueda ejercer las siguientes facultades: (a) intervenga en el contrato de constitución de una o varias sociedades en la República del Ecuador (las "Sociedades") y que al efecto convenga en la denominación, objeto social, duración, importe de capital, domicilio, forma de administración y representación legal de las Sociedades, reparto de utilidades y, en general, en cualquier otra estipulación contractual; (b) suscriba acciones o participaciones, desembolse su valor en dinero o especie; (c) firme cualquier documento, escritura pública o solicitud que de conformidad con las Leyes de la República del Ecuador sean necesarios para la constitución de las Sociedades, incluyéndose cualquier trámite referente a la inversión extranjera y su registro; (d) represente a la Compañía en las juntas generales de accionistas/socios que celebren las Sociedades, con todas las facultades inherentes a la calidad de accionista/socio; y (e) conteste demandas y cumpla las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de las Sociedades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. El apoderado podrá también certificar la estructura accionaria de la Compañía.

The said attorney is authorized to substitute or assign the present power-of-attorney.

El apoderado está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

This Power of Attorney shall **be revoked** by the Company at any time.

Este poder podrá ser revocado por la Compañía en cualquier momento.

Given and signed at Nanjing, China in April 9, 2018.

Dado y firmado en Nanjing China en el 9 de abril de 2018.

(signature/firma)

By/Por: Shen Guorong

Occupation/Cargo: Representante Legal (Legal Representative)

-3- 4-



公 证 书

(2018)宁南证经外字第1247号

申请人：南京南瑞继保电气有限公司，住所：南京江宁经济技术开发区苏源大道69号，法定代表人：沈国荣，男，一九四九年七月十七日出生，公民身份号码：320106194907172414。

公证事项：签名章

兹证明前面的南京南瑞继保电气有限公司出具的《授权书》（西班牙文本）的原件上的南京南瑞继保电气有限公司法定代表人沈国荣的签名章属实。

中华人民共和国江苏省南京市南京公证处

公证员

张媛

二〇一八年四月十日



ACTA NOTARIAL

(2018)N.N.Z.J.W.Zi.N°1247

Solicitante: NR ELECTRIC CO.,LTD., con localidad en Número 69, Avenida de Suyuan, Zona de desarrollo económico y tecnológico de Jiangning de Nanjing. El representante legal es: Shen Guorong, varón, nacido el 17 de julio de 1949 con Número de Identidad de Ciudadano: 320106194907172414.

Materia: Sello de firma

Por la presente doy fe de que el sello de firma de Shen Guorong, el representante legal de NR ELECTRIC CO.,LTD. en el documento original del *Poder* (texto en español) expedido por NR ELECTRIC CO.,LTD. es auténtico.

Notario: Zhang Yuan (Sello de firma)

Notaría de Nanjing del Municipio de Nanjing

Provincia de Jiangsu (sello)

República Popular China

Expedida el día 10 de abril de 2018

-5- -5-

NO HAY
DECISION
PRIME
ONCE...



兹证明前面文书上公证
处的印章和公证员张媛的签
名(印章)属实。



中华人民共和国外交部(320)
一八年四月十九日 南京

Zhang Yuan



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SHANGHAI

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 416/2018

Quien suscribe KARINA SOLEDAD MORALES HERRERA, CONSUL DEL ECUADOR en la Ciudad de SHANGHAI, CHINA, certifica que la firma de ZHENG YU, DIRECTOR DE OFICINA DE ASUNTOS EXTERIORES DE JIANGSU que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

SHANGHAI, 24 de Abril del 2018

Karina Morales Herrera
KARINA SOLEDAD MORALES HERRERA
CONSUL DEL ECUADOR



Arancel Consular: III 15.7
Valor: US\$ 50,00

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna este Consulado.)
LEG-<<26>> <<SHANGHAI>> <<G-1664587, Y-1221292, Y-1221293>>
Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)

NOTARIA DECI... A DE QUITO
De acuerdo con el artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en -5- feje(s) útiles. Quito, a 30 JUL. 2018

Ana Julia Solis Chavez
Dra. Ana Julia Solis Chavez
NOTARIA DE QUITO PRIMERA DE QUITO





NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA.



ESCRITURA NO. 2018-17-010-11-P04596

r.h.

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en siete fojas útiles incluida la razón, incorporo al protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera de este cantón a mi cargo, el poder especial otorgado por la Compañía NR ELECTRIC CO., LTD, a favor de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. y documentos habilitantes que anteceden.- Quito, a treinta de julio del dos mil dieciocho.-
r.h.


DRA. ANA JULIA SÓLIS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

6
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



*COPIA
PRIMERA
QUITO-ECUADOR*

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la
protocolización del poder especial otorgado por la Compañía
NR ELECTRIC CO., LTD, a favor de CORRAL & ROSALES
CIA. LTDA., debidamente sellada y firmada en el mismo lugar
y fecha de su protocolización.- r.h.

Ana Julia Solís Chávez
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO-ECUADOR
12 JUN 2019



RAZON: Certifico que la fotocopia que antecede es **ES FIEL**
COMPULSA de la **COPIA CERTIFICADA** del documento
que antecede, constante en *6* fojas, presentado ante
la suscrita Notaria. En Quito, hoy día **12 JUN. 2019**

Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



1950
USCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

ESPACIO
BLANCO